



República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN

ORDENANZA N° 13/88

VISTO:

Que la Municipalidad de Epuyén no cuenta con vehículo que permitan el desplazamiento de los integrantes del Ejecutivo, del Concejo Deliberante y de empleados en cumplimiento de tareas emergentes de la gestión que realizan, y

CONSIDERANDO:

Que el Presidente del Concejo Deliberante a utilizado, desde que asumió sus funciones, su vehículo particular para ese fin; Que por los múltiples servicios cotidianos que se están cubriendo en beneficio de la comunidad, con todos los gastos que ellos implican, la Municipalidad debe hacerse cargo de los mismos:

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de Epuyén, en uso de sus facultades legales, sanciona con fuerza de

ORDENANZA N° 13

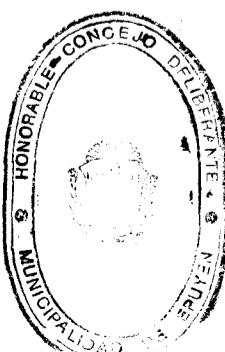
Artículo 1º.- Aféctese para el servicio de la Municipalidad el vehículo dominio U-071650, propiedad del señor Presidente del Concejo Deliberante, a partir del 1º de mayo de 1988.

Artículo 2º.- Cárquese a las finanzas municipales los gastos de combustible y mantenimiento que genere el mencionado vehículo.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, al Tribunal de Cuentas, a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad y cumplido, archívese.

Epuyén..... de de 1988

DANIEL FEDERICO OLIVET
VICE-PRESIDENTE
HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN/



FAUSTINO ANGEL SILVA
PRESIDENTE
HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN

De Secretaría Administrativa